

GESTIÓN FISCAL RESPONSABLE

Contribuyendo con responsabilidad

Ferrovial se adhirió en 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias impulsado por la Agencia Tributaria española, extendiendo estas recomendaciones a todas sus actividades en el mundo a través de la Política de Cumplimiento y Buenas Prácticas en Materia Tributaria. En febrero de 2015, el Consejo de Administración aprobó la Política Fiscal de Ferrovial, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, y en febrero de 2021 procedió a su renovación mediante la aprobación de la nueva Política de Cumplimiento y Buenas Prácticas en Materia Tributaria. Adicionalmente existen diversas normas de procedimiento interno que de manera directa o indirecta están relacionadas con las referidas Políticas.

IMPUESTOS
TOTALES* (M€)

1.810

*Soportados, pagados
y recaudados

IMPUESTOS
PAGADOS POR
BENEFICIO (M€)

158

La **Política de Cumplimiento y Buenas Prácticas en Materia Tributaria**, forma parte de las Políticas de Gobierno Corporativo de Ferrovial, su actualización fue aprobada por el Consejo de Administración en febrero de 2021, y es objeto de difusión a través de su publicación en la página web corporativa (<https://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/politicas-corporativas/>), así como en la intranet de la Compañía.

La política recoge expresamente el compromiso general del Grupo de cumplir la normativa fiscal en España y en el resto de los países en los que la compañía opera, así como desarrollar las mejores prácticas en esta materia y mantener una relación adecuada con las Autoridades Fiscales correspondientes, siendo responsabilidad de todos sus empleados y colaboradores cumplir con este compromiso, asumiendo las siguientes conductas, que se consideran **Buenas Prácticas en Materia Tributaria**:

a) Prevención del riesgo fiscal

Sin menoscabo de una gestión empresarial eficiente, el Grupo atenderá en el desarrollo de sus actividades a los principios de una ordenada y diligente política tributaria:

- Velando por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones fiscales, presentando sus impuestos de manera adecuada, con toda la información relevante y de acuerdo con la normativa aplicable.
- Estableciendo los mecanismos necesarios para analizar las implicaciones fiscales, con anterioridad a la realización de, entre otros, cualquier tipo de inversión, operación societaria, firma de contratos o cualquier otra actuación que pueda tener repercusiones en materia fiscal.
- Velando porque la tributación del Grupo guarde una relación adecuada con la estructura y ubicación de sus actividades, los medios humanos y materiales de las distintas entidades y los riesgos empresariales y financieros asumidos por cada una de ellas.
- Fomentando prácticas encaminadas a la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos.
- Minorando los conflictos derivados de la interpretación de la normativa aplicable, mediante el uso de instrumentos establecidos al efecto por los ordenamientos tributarios (consulta previa a las

autoridades fiscales, acuerdos previos de valoración, etc.).

- Evitando la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquéllas en las que, mediante la interposición de sociedades instrumentales localizadas en paraísos fiscales o territorios no cooperantes con las Autoridades Fiscales, estén destinadas a impedir el conocimiento por parte de éstas del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.
- Valorando las operaciones vinculadas a valor de mercado y cumpliendo con las obligaciones de documentación en materia de precios de transferencia que establezca la legislación tributaria.
- Alineando la presente Política de Cumplimiento Fiscal y el Sistema de Gestión y Control del Riesgo Fiscal de Ferrovial ("SGCRF") con el resto de las políticas, normas e instrucciones del Grupo que conforman el sistema de gobierno corporativo.

b) Relaciones con las Autoridades Fiscales

Las relaciones de la Sociedad con las Autoridades Fiscales competentes estarán presididas por los principios de transparencia y confianza mutua, asumiendo el Grupo las siguientes buenas prácticas:

- Colaborar con las Autoridades Fiscales competentes en la detección y búsqueda de soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas que puedan desarrollarse en los mercados en los que la Sociedad está presente, para erradicar las ya existentes y prevenir su extensión.
- Facilitar la información y documentación con trascendencia fiscal que soliciten las Autoridades Fiscales competentes en el menor plazo y de la forma más completa posible.
- Hacer uso de todas las posibilidades que ofrece el carácter contradictorio del procedimiento inspector, potenciando el acuerdo con las Autoridades Fiscales competentes en todas las fases procedimentales en que ello sea factible.

La Política de Cumplimiento Fiscal es objeto de desarrollo mediante diversas normas internas, procedimientos, instrucciones y circulares que conforman el SGCRF, y se beneficia de los correspondientes procedimientos de diligencia debida y resto de normas que componen el sistema de gobierno corporativo.



Los incumplimientos de la Política de Cumplimiento Fiscal y/o cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en los procedimientos internos, la legislación aplicable o en el régimen disciplinario correspondiente. Tratándose de los administradores, se estará a lo dispuesto en la normativa mercantil. Se impondrán medidas disciplinarias para corregir las infracciones detectadas en función de la gravedad de las mismas.

Este compromiso de cumplimiento forma parte de los principios generales en que se fundamenta la gestión fiscal de la Compañía y que se recogen en la Política Fiscal de Ferrovial, que ha seguido las directrices en materia de Responsabilidad Corporativa contenidas en la Global Reporting Initiative (GRI 207) y la información contenida es verificada en los mismos términos que el resto de información incluida en el EINF.

Los principios de la Política Fiscal son de obligatoria aplicación para todos los empleados de Ferrovial SA y de las sociedades del Grupo Ferrovial, que estén involucrados, directa o indirectamente, en la gestión de cuantos tributos resulten aplicables, en todos los países en que las entidades desarrollan su negocio o tienen presencia empresarial.

La Política de Cumplimiento y Buenas Prácticas en Materia Tributaria se encuentran en línea con los estándares de fiscalidad vigentes a nivel internacional (Directrices de la OCDE), asegura un modelo de cumplimiento tributario transparente y basado en las mejores prácticas fiscales, que garantiza una correcta contribución fiscal del Grupo en cada uno de los países en los que opera.

El compromiso de contribuir al desarrollo económico y social de los diferentes mercados en los que opera Ferrovial se materializa en el ámbito fiscal en el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias que se generen como consecuencia de su actividad, de acuerdo con la normativa local e internacional que resulte de aplicación.

GOBERNANZA FISCAL, CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

El papel del Consejo de Administración y órgano de compliance tributario

En cumplimiento de lo previsto en la legislación mercantil, el Consejo de Administración, determina la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales; aprueba las inversiones u operaciones que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan especial riesgo fiscal; y determina la estrategia fiscal de la sociedad.

Al amparo de estas responsabilidades, el Consejo de Administración, a través de su Presidente, Consejero Delegado, sus Directivos y, en especial a través de la Dirección de Asesoría Fiscal, impulsa el seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias.

Con ocasión de la formulación de las cuentas anuales, el Consejo es informado sobre las políticas fiscales aplicadas durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la misma. Asimismo, es informado sobre las conclusiones derivadas de la supervisión y evaluación del funcionamiento y eficacia del SGCRF del Grupo, reflejándolo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, éste es informado previamente de las consecuencias fiscales de las mismas cuando estas constituyen un factor relevante.

Las funciones de supervisión del funcionamiento y eficacia del SGCRF del Grupo se asignan a la Dirección de Cumplimiento de Ferrovial (órgano de compliance tributario), apoyada por la Dirección de Asesoría Fiscal, funciones que ya forman parte de su ámbito de responsabilidad de supervisión del programa de cumplimiento general y que desarrollará de manera independiente y permanente.

El papel de la Dirección de Asesoría Fiscal.

La Dirección de Asesoría Fiscal del grupo es un órgano centralizado, con suficiencia económica y formado por expertos fiscales experimentados, que tiene como objetivo fundamental la gestión fiscal del Grupo de acuerdo con los principios generales y las pautas recogidas en las políticas fiscales de Ferrovial. Para ello tiene como responsabilidad el establecimiento de los procedimientos y de los criterios fiscales a seguir por las sociedades del grupo, mediante la emisión y divulgación de las normas internas necesarios para su implantación, así como el establecimiento de las medidas de control adecuadas para garantizar su cumplimiento.

Entre las responsabilidades que la Dirección de Asesoría Fiscal tiene encomendadas, destacan las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de la Política Fiscal de Ferrovial, de la Política de Control y Gestión de Riesgos Fiscales y del Código de Buenas Prácticas Tributarias.
- Detectar, analizar, y realizar el seguimiento de los riesgos y contingencias fiscales.
- La planificación fiscal de las inversiones y desinversiones efectuadas por el Grupo, recomendando la utilización de estructuras adecuadas y óptimas.
- Impartir formación a los empleados sobre cuestiones tributarias, así como sobre el Sistema de Control y Gestión de Riesgos Fiscales del grupo.
- Participar en Foros relevantes de discusión de temas fiscales con la intención de fortalecer un modelo de creación de valor y sinergias con todos ellos, diálogo y relación que se mantienen con organismos no gubernamentales, como SEOPAN y CEOE, a través de los cuales se realiza una participación activa del Grupo en iniciativas legislativas, al igual que por medio de su participación a través de grupos de trabajo en el seno del Foro de Grandes Empresas, dentro del marco de su compromiso en la promoción de relaciones cooperativas con la Administración Tributaria.
- Adoptar las pertinentes medidas, implantación de sistemas y automatismos que incrementen la seguridad y la eficiencia en la consecución de los objetivos fijados.
- Atender y/o asesorar en cuanto a las reclamaciones o comentarios recibidos por vía directa o a través de los canales de comunicación de incumplimientos (Canal ético) y de resolución de consultas relativas al Sistema de Gestión y Control de Riesgos Fiscales del grupo.

Desde 2017 presenta anualmente y de manera voluntaria ante la Administración Tributaria española el Informe de Transparencia fiscal, reforzando con ello la seguridad jurídica, el conocimiento mutuo y la confianza recíproca con las autoridades fiscales.

PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES

Ferrovial cuenta con un Sistema de Gestión y Control de Riesgos Fiscales cuyo principal objetivo es el establecimiento de un marco de gobierno en materia fiscal que garantice que las actuaciones y operaciones del grupo estén regidas por unos principios, valores y normas claros, alineados con el Código de Ética Empresarial del grupo y demás normas de gobernanza corporativa, que permitan a cualquier empleado, persona o entidad que tenga relación con el grupo y al propio Consejo de Administración adoptar las decisiones adecuadas para cumplir con la legalidad tributaria, así como reforzar el compromiso que Ferrovial tiene con las partes interesadas (i.e. Administraciones Públicas, accionistas, grupos de interés, empleados, etc.) desde la vertiente tributaria.

Siguiendo las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas Tributarias, Ferrovial:

- Vela por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones fiscales, presentando sus impuestos de manera adecuada, con toda la información relevante y de acuerdo con la normativa aplicable.
- Fomenta medidas para prevenir y reducir riesgos fiscales y establece los mecanismos necesarios para analizar las implicaciones fiscales con anterioridad a la realización de cualquier operación.
- Vela porque la tributación del Grupo guarde una relación adecuada con la estructura y ubicación de sus actividades, los medios humanos y materiales de las distintas entidades y los riesgos empresariales y financieros asumidos por cada una de ellas.
- Evita los conflictos derivados de la interpretación de la normativa mediante la consulta a las autoridades fiscales o los acuerdos previos de valoración.
- Valora las operaciones vinculadas a valor de mercado y cumpliendo con las obligaciones de documentación en materia de precios de transferencia que establezca la legislación tributaria.
- Evita la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias.
- Alinea su Política y el Sistema de Gestión y Control del Riesgo Fiscal con el resto de las políticas, normas e instrucciones del Grupo que conforman el sistema de gobierno corporativo del Grupo.

Este marco de diligencia debida, que está sometido a un proceso de vigilancia y control anual, hace efectivo el compromiso de estricto cumplimiento de las leyes aplicables y la aplicación de los más altos estándares éticos en el desarrollo de las actividades de la compañía. La gestión y análisis del funcionamiento de este Sistema está a cargo de la Dirección de Cumplimiento y Riesgos, cuya independencia y efectividad se ha reforzado, dotándola de nuevos recursos y situándola bajo la dependencia directa de la Comisión de Auditoría y Control.

Los programas que forman parte del sistema de gestión y control de riesgos fiscales de Ferrovial son, entre otros, los siguientes:

- *Ferrovial Risk Management* (FRM): Proceso de Identificación y Valoración de Riesgos y Contingencias, soportado por la herramienta informática fRm Tool en funcionamiento en Ferrovial y su grupo de sociedades. Este proceso es gestionado por la Dirección de Riesgos de Ferrovial. Como parte integrante de este proceso y soportado por la misma herramienta informática, se encuentra el Proceso de Identificación y Valoración de Riesgos y Autoevaluación de Controles de Cumplimiento, gestionado por la Dirección de Cumplimiento de Ferrovial. Mediante este proceso se identifican y valoran los riesgos de cumplimiento normativo, incluidos los riesgos de comisión de actos delictivos, y se evalúan las medidas de vigilancia y control implantadas para su mitigación. Igualmente, a través de este proceso todas las áreas de negocio informan de los incumplimientos legislativos y normativos con potenciales consecuencias penales para Ferrovial.
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF): Proceso de identificación y valoración de riesgos y controles asociados a la elaboración y fiabilidad de la información financiera, soportado por la herramienta informática Diana.
- SIGEFI, Alphatax, Tagging XBRL Services, Vat Controller, Katalist y Link 360: Sistemas de gestión y control de las obligaciones fiscales, a cumplir en todas las jurisdicciones en que Ferrovial desarrolla su actividad.
- Sistema de evaluación del desempeño del sistema de gestión de compliance tributario mediante indicadores de riesgo (Key Risk Indicators o KRIs), que permiten valorar periódicamente la idoneidad y eficacia de los procedimientos establecidos en esta materia y permiten medir el grado de cumplimiento objetivo de los mismos y su grado de eficacia.

También hay que destacar, que Ferrovial tiene a disposición de sus empleados y de cualquier contraparte con interés legítimo, un Canal Ético que puede utilizarse para comunicar cualquier incumplimiento relacionado con el Sistema de Gestión y Control de Riesgos Fiscales del grupo, así como para denunciar cualquier acto o comportamiento ilícito de naturaleza fiscal. Es la Dirección de Cumplimiento la encargada de gestionar la operativa del Canal Ético, en coordinación con los Órganos de Dirección que proceda en cada caso y, muy particularmente, con la Dirección de Auditoría Interna.

Ferrovial tiene certificado su sistema de gestión de Compliance Tributario

En febrero de 2021 Ferrovial, S.A. ha obtenido de AENOR la certificación de su sistema de gestión de compliance tributario de acuerdo con la norma de referencia UNE 19602 “Sistema de gestión de compliance tributario”.

Esta certificación avala el compromiso de Ferrovial con el cumplimiento normativo, dando respuesta a las exigencias regulatorias de mercados, clientes, accionistas e inversores y demás grupos de interés, y posicionan a la compañía con un elevado estándar ético y de compromiso con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Esta certificación, con periodo de duración de tres años desde su concesión, ha sido objeto de revisión y auditoría por AENOR en febrero de 2022, estimándose que el Sistema de Gestión Fiscal de Ferrovial cumple con los requisitos de la Norma y con el resto de criterios de auditoría, y se considera que se mantiene eficazmente implantado.

CONTRIBUCIÓN FISCAL POR MERCADO 2021 Y 2020*

Las siguientes tablas reflejan las cantidades pagadas por Ferrovial en 2021 y 2020 en millones de euros, respectivamente. Se trata de cifras agregadas en función de su porcentaje de participación en los activos. Los principales activos que consolidan por puesta en equivalencia son el 43,23% de 407 ETR (Canadá); el 25% de Heathrow y 50% de los aeropuertos AGS (Reino Unido).

Mercado	2021 (M€)			
	Impuestos pagados ⁽¹⁾		Impuestos recaudados ⁽²⁾	Total (M€)
	Impuesto sobre beneficios	Otros impuestos		
España	44	334	389	767
Reino Unido	3	116	525	644
Australia ⁽³⁾	0	1	3	4
América ⁽⁴⁾	65	32	117	214
Polonia	33	21	69	123
Resto de Europa	12	16	29	57
Otros	0,5	0,5	0	1
TOTAL	158	520	1.132	1.810

Mercado	2020 (M€)			
	Impuestos pagados ⁽¹⁾		Impuestos recaudados ⁽²⁾	Total (M€)
	Impuesto sobre beneficios	Otros impuestos		
España	-2	363	388	749
Reino Unido	-30	151	374	495
Australia ⁽³⁾	0	133	50	183
América ⁽⁴⁾	38	32	55	125
Polonia	39	36	95	170
Resto de Europa	15	10	37	62
Otros (<1%)	0	0	1	1
TOTAL	60	725	1.000	1.785

(1) Impuestos soportados por Ferrovial derivados de su actividad y operaciones, que representan un coste directo (por ejemplo, el Impuesto de Sociedades, el IVA no deducible, el impuesto sobre el trabajo (empleados), los impuestos locales, etc.).

(2) Impuestos recaudados por Ferrovial y pagados a las finanzas públicas por cuenta de terceros (por ejemplo, impuesto sobre el trabajo (empleados), IVA neto, retenciones, etc.).

(3) Incluye Australia y el resto de islas del Pacífico.

(4) Incluye a los Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Puerto Rico.